



## Resolución definitiva

### Convocatoria de selección de estudiantes para el programa de doble título internacional de Grado en Derecho por la Universidad de Granada (UGR) y *Licence en Droit* por la Universidad Jean Moulin Lyon 3 (Francia)

#### Curso 2022/2023

Resolución de 30 de septiembre de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica el listado definitivo de personas seleccionadas de la Convocatoria de selección de estudiantes para el programa de doble título internacional de Grado en Derecho por la Universidad de Granada (UGR) y *Licence en Droit* por la Universidad Jean Moulin Lyon 3 (Francia).

De conformidad con lo estipulado en la citada convocatoria, publicada el 15 de septiembre de 2022, no habiéndose recibido alegaciones a la resolución provisional, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de personas seleccionadas y excluidas:

#### LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS:

Apellidos, Nombre	Nota Acceso	Competencia superior a requisito	Carta de motivación	CV	Nota selección	Observaciones
Pierres Hernández, Guillermo María	12,723	1,5	10	10	34,223	
Lara Henríquez, Armando	13,212	0	10	10	33,212	
Arana Torres, Cristóbal	12,637	0	10	10	32,637	Selección condicionada al cumplimiento de requisito francés B2 antes de iniciar la movilidad
Nappa, Paolo	12,173	0	10	10	32,173	

#### LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS:

Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión
Cestero Langa, Elisa	No acude a la entrevista obligatoria para el proceso de selección
Bogado Varela, Dahiana	No acredita requisito de idioma

La ejecución de las movilidades adjudicadas estará sujeta a las restricciones de viaje que eventualmente se impongan por parte de las autoridades sanitarias de los países de origen y destino. Así mismo, las movilidades concedidas en el marco de esta convocatoria y que no puedan ser realizadas en las fechas previstas se podrán aplazar o posponer al curso académico siguiente, siempre y cuando se sigan cumpliendo los requisitos de participación.



Las personas beneficiarias de una plaza que se desplacen, deberán presentar por escrito declaración responsable de velar por su seguridad, de respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional y de inscribirse de forma inmediata a su llegada en la oficina consular o embajada española correspondiente del país de destino. Además, deberán conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.

Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo.: Dorothy Kelly  
Vicerrectora de Internacionalización de la UGR